Barranquilla, diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 -1

DEBE CANCELAR A

JERRSSON JESUS OLAYA MORALES
SI NO X responsable de IVA

NIT 1.143.431.596 LA

SUMA DE $3.483.333,33

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo comprendido **diciembre de 2020** por la adición y prorroga No. 1 contrato No. **202001790**.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre del 2020.

Cordialmente,

Firma: Jerrsson Olaya M

Nombre del Contratista: JERRSSON JESUS OLAYA MORALES
Documento de Identificación: 1.143.431.596
Dirección: CALLE 23 NO. 26 123 SOLEDAD-ATLANTICO
Correo Electrónico: jerrsson0422@gmail.com
Teléfono Celular: 3003214343

REVISADO POR: MARTHA SLEMAN

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS** en mi condición de supervisor de la ADICION Y PRORROGA NO.1 del contrato **202001790** en representación del Departamento del Atlántico, y **JERRSSON JESUS OLAYA MORALES** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **05 del mes de diciembre de 2020**, entre el Departamento del Atlántico y **JERRSSON JESUS OLAYA MORALES** se suscribió la adición y prorroga No.1 del contrato **202001790** en el cual se pactó como plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2020 contados a partir del vencimiento del plazo inicial**. y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO cancelara la adición y prorroga No.1 del contrato de la siguiente manera:* ***Mediante (1) pago por valor de TRES MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/L ($3.483.333,33)****. El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

4.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido **entre el 05 de diciembre al 31 de diciembre de 2020** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **JERRSSON JESUS OLAYA MORALES** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **05 de diciembre al 31 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el **mes de diciembre de 2020**

GONZALO GUTIÉRREZ DIAZ GRANADOS
C.C No.12.561.345 de Santa Marta
Subsecretario de Rentas/ Supervisor

JERRSSON JESUS OLAYA MORALES
C.C. 1.143.431.596 de Barranquilla
Contratista

JBENGAL-02459206084523-643730-000480724-A